



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0025-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2021

Asunto: Insistencia de atención a trámites y remisión de información

Señorita Magíster
Gabriela Estefanía Obando Balseca
Supervisora Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, solicito a usted que de manera urgente se dé atención a los pedidos realizados mediante los siguientes oficios:

- Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0436-O Quito, D.M., 04 de noviembre de 2020
- Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0446-O Quito, D.M., 06 de noviembre de 2020

Adicionalmente, solicito a usted se informe de manera detallada, las acciones que se han tomado para atender los requerimientos del Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y que fue acordado en mesa de trabajo que se realizó el día jueves 03 de diciembre, a las 09h45.

De igual forma, solicito se remita a mi despacho un informe detallado de: número de expedientes, nombres de administrados, administración zonal donde se cometió la infracción, sanción aplicada y estado de los expedientes abiertos de enero de 2019 a enero de 2021, sobre las siguientes infracciones:

1. La publicidad exterior fija y móvil a través de dispositivos sonoros tales como campanas, parlantes, altavoces, silbatos, sirenas y otros similares;
2. Ocupar el espacio público, depositar o mantener en él, materiales de construcción y escombros;
3. Atentar contra la manipostería o bienes que constituyeren espacio público o privado, y formen parte del mobiliario urbano, perpetrando sobre ellos rayados, pintas, grafitis, ubicación de afiches en zonas no autorizadas y similares a través de toda expresión escrita de cualquier naturaleza, realizadas con cualquier tipo de spray, brocha, pincel y pinturas, o con cualquier otro elemento de similares características,
4. Incinerar a cielo abierto basura, papeles, envases;
5. Utilizar el espacio público o vía pública para cualquier actividad comercial sin la



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0025-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2021

respectiva autorización municipal (en la Av. Simón Bolívar).

De conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, solicito a usted que la información solicitada sea remitida de manera digital a mi despacho en el termino máximo de ocho días.

Aprovecho para recordar a usted que el incumplimiento de la remisión de esta información, de conformidad con el artículo 20 de la Resolución de Concejo No. RC-2016-074, puede ser notificada a la unida de Auditoria Interna del Municipio o a la Contraloría General del Estado, sin perjuicio de las acciones que se inicien dentro del seno del Concejo Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)